

374

57

**METAS LOGRADAS POR FREI Y
PROGRAMA DE TOMIC EN EDUCACION**

**COMPARA Y...
DECIDE**



● INACAP



INTRODUCCION GENERAL

LA REFORMA EDUCACIONAL EN LA ENCRUCIJADA...

LA REFORMA EDUCACIONAL, UNA ASPIRACION LARGAMENTE SENTIDA POR EL PROFESORADO Y HOY EL GENUINO PRODUCTO DE SU ESFUERZO, SE ENCUENTRA EN PELIGRO, LOS HECHOS QUE A CONTINUACION EXAMINAMOS SON DE PROFUNDA SIGNIFICACION PARA NUESTRO PUEBLO HOY Y EN EL FUTURO, CON LA CONSIGUIENTE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PROFESORADO. COMPAÑERO PROFESOR, TE ROGAMOS ESTUDIARLOS CON SERENIDAD PARA QUE TU JUICIO SEA OBJETIVO Y FUNDAMENTADO.

¿qué finalidad se persigue con la reforma educacional?

Ningún examen de hechos aislados puede darnos una respuesta valedera. Esta Reforma es un hecho social en la historia del país que, por tanto, trasciende todos los aspectos singulares favorables o negativos que puedan considerarse. Es en la perspectiva de la dinámica social que debemos buscar la respuesta para la interrogante planteada.

Aunque es posible distinguir claramente una tendencia hacia la modernización, a partir de la década del 20, es necesario reconocer que aún 10 años atrás, nuestra sociedad se caracterizaba por la escasa participación de la gran mayoría del pueblo en los asuntos políticos (apenas un millón con derecho a voto); por una economía que no sólo distribuía sus beneficios dentro de grupos reducidos, sino que también marginaba del consumo a la gran mayoría; por la escasa extensión de los beneficios sociales de la salud, la previsión, e incluso de la educación.

En este último caso, esto implicaba además una escasa participación en el desarrollo cultu-

ral moderno. A pesar de un cierto proceso de modernización en marcha, que en sus primeras etapas significó desarrollo industrial fundamentalmente, las grandes masas seguían al margen de sus beneficios y al margen de toda participación activa en las decisiones que implicaba. (Considérese, por ejemplo los bajos índices de sindicalización obrera imperantes entonces).

Además, en una sociedad de lenta evolución hacia la modernización, prevalecían tipos humanos, en los estratos bajos y en los medios, reacios a los cambios, incapaces de promover su propio progreso y fáciles presas de los medios de masificación.

Frente a esta situación, la educación, en cuanto medio favorecedor del cambio, necesitaba cumplir ciertos requisitos: despertar la conciencia crítica; formar hábitos de convivencia democrática y, obviamente, instrumentarse en forma moderna. Una educación así orientada podría preparar al hombre nuevo, forjador de una nueva sociedad.

algunas realizaciones importantes para la nueva sociedad

Durante este Gobierno se han puesto en marcha realizaciones que generarán las bases de la nueva sociedad: la reforma agraria, la sindicalización campesina, la organización comunitaria a través de juntas de vecinos, de Centros de madres, etc., además de múltiples mejoras a las leyes del trabajo. Y en especial, la Reforma Educacional, donde destacan medidas como las siguientes:

—Programa de ampliación de la matrícula, combinada con un cambio total de la estructura del sistema.

- Entrega masiva de auxilio escolar para mantener al niño en el sistema.
- Reforma profunda del curriculum y plan de perfeccionamiento del magisterio de todas las ramas y asignaturas.
- Dotación masiva de nuevo material didáctico.
- Programa completo de construcciones escolares.
- Ampliación en varias veces de la antigua enseñanza de adultos y su reorganización sobre nuevos moldes.
- Primera prioridad en el gasto público para la educación.

Recordemos que todos estos esfuerzos satisficieron viejos anhelos del magisterio y de la comunidad, hechos realidad en menos de seis años. Por otra parte, el Gobierno comprendió el primordial papel que desempeña el magisterio y, en pleno acuerdo con el gremio,

los peligros que presenta el porvenir

La reforma es un proceso dinámico y requiere que los Servicios continúen su expansión; otros necesitan readecuación a la luz de la experiencia, y otros, en fin, una mayor radicalización en la aplicación de los propósitos finales, y el magisterio, nuevos logros en su status profesional y económico.

Entonces, **el gran peligro es:**

¿Existirá en el próximo Gobierno la DECIDIDA VOLUNTAD de mantener el financiamiento para las medidas que reconocemos como necesarias?

En la memoria del magisterio se encuentra la respuesta. Hasta 1964, la ley de educación primaria obligatoria no se cumplía; el plan decenal de desarrollo del país aprobado por el Sr. Alessandri, eliminó los sectores de EDUCACION y SALUD; el gasto público en educación tenía 4ª o 5ª prioridad; incomprensión del valor social de la función docente; mantenimiento de un status económico deprimente para el profesorado.

El segundo gran peligro y más profundo que el anterior es: ¿No se torcerá el propósito fundamental de la Reforma, cuál es el de FORMAR AL HOMBRE para una NUEVA SOCIEDAD?

El proceso de modernización que ha experimentado el país durante el Gobierno de Frei, ha preparado las bases. Sin embargo, los intereses de dominio de la sociedad capitalista

acordó un tratamiento económico, altamente significativo, digno y justo, realmente distinto al que hasta entonces había recibido.

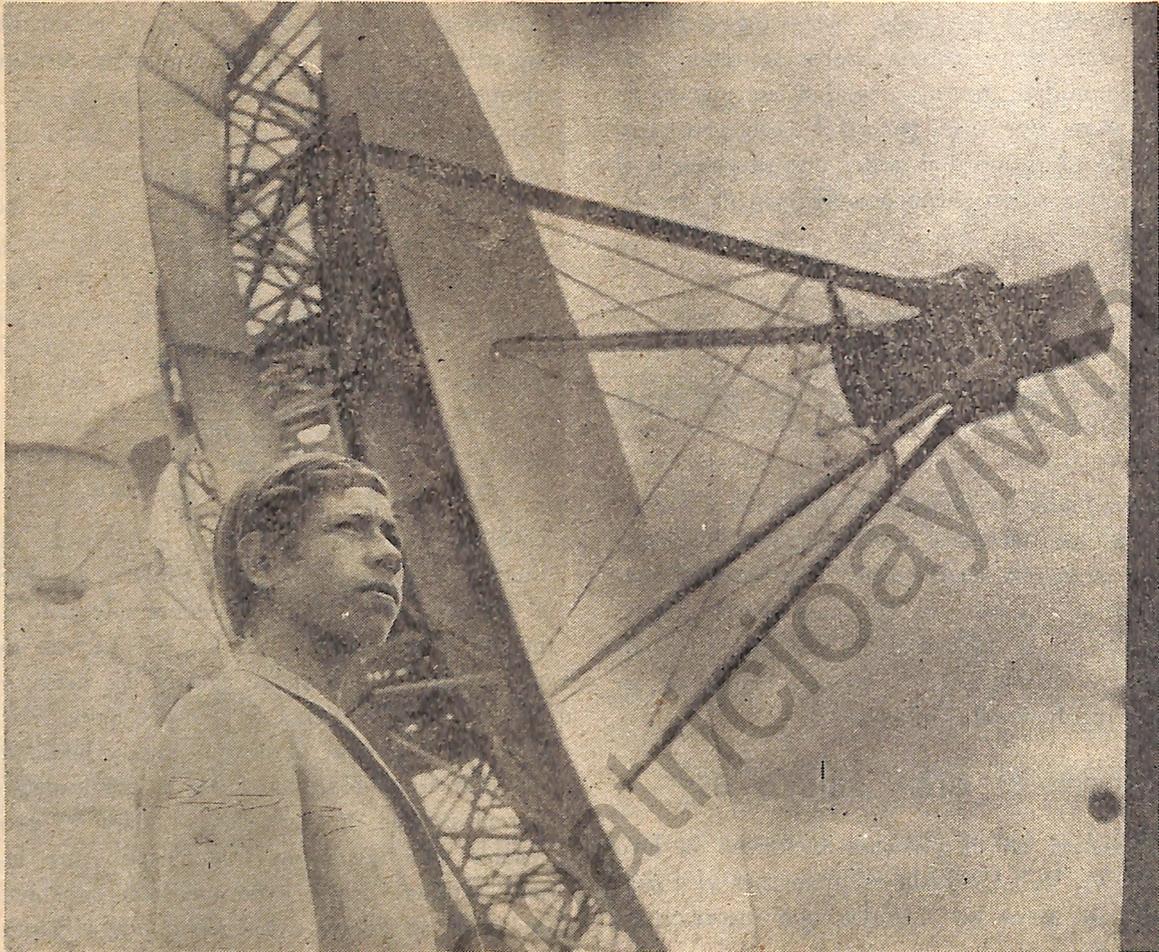


constituyen el más serio reto a los fines de nuestra reforma educacional. Ellos al manejar el sistema, nos darían un hombre adaptado al mismo, y que canaliza sus intereses dentro de una concepción fríamente egoísta. Es decir, el hombre unidimensional de que nos habla Marcuse, cuyos gustos, ideas, intereses y habilidades son totalmente inducidos y manipulados por el sistema. En este sistema, para los profesores sólo queda un triste papel, que los más antiguos hemos experimentado largamente: el de servidores del festín donde se reparten los beneficios de los que poseen el capital.

El tercer gran peligro consiste en: ¿Podrán reinterpretar a la luz de la situación actual los fines de la Reforma, QUIENES sólo piensan en RESTAURAR *los moldes tradicionales*?

El más somero análisis de los cambios mundiales y nacionales registrados en estos años, dan la respuesta. La oligarquía tradicional jamás entendió la *necesidad de cambios*, y cuando realizó alguno, lo hizo mezquina y compulsivamente.

Hoy estamos ante un país modernizado; de gran concentración urbana; con un pueblo organizado y consciente; con grandes cambios en la vida familiar y con una juventud viva, deseosa de definiciones y dispuesta a construir nuevas formas sociales y culturales, a la que hay que orientar, no a la antigua manera, sino comprendiéndola, respetándola y haciéndola artífice de su propio destino.



UNA RAPIDA VISION COMPARATIVA
ENTRE LOS GOBIERNOS
DE ALESSANDRI Y DE FREI

“... en el plano de las realizaciones educacionales”

mejoramiento económico

por el acuerdo magisterial

Un Avance Histórico. La Ley 16.617, del 27 de Enero de 1967 da vida legal al Acuerdo Magisterial, fija un proceso de recuperación de rentas en 3 años, ascendente en un 75%.

Fija un primer reajuste que todo el Magisterio recibe desde el mes de Enero en forma automática, además la Ley estableció en su artículo 27 que las remuneraciones señaladas por las nuevas escalas "tendrán cada año el porcentaje promedio de reajuste que experimenten las remuneraciones del personal del Sector Público a partir del 1º de Enero de 1968.

Creó una Corporación de Bienestar que es el organismo que administrará los fondos acumulados para el Hospital del Magisterio, que entregará atención asistencial a todo el personal dependiente del Ministerio de Educación.

Establece la asignación de perfeccionamiento e investigaciones que el profesorado recibirá a través de su carrera, cuyo reglamento está en vigencia.

Crea el Centro de Perfeccionamiento y ya se ha puesto en marcha un amplio programa de perfeccionamiento del profesorado en servicio, de tal manera que la función docente ha ido perfeccionándose y el Magisterio ha respondido con entusiasmo a todo este trabajo.

Ordena a partir de 1970 la transformación del sistema de hora de clases en cargo, al respecto señala la Ley "El Régimen de trabajo del profesor se realizará por cargo de tiempo completo de dedicación total a un establecimiento educacional o bien por fracciones de cargo durante la implantación del nuevo régimen de trabajo docente y mientras las necesidades del servicio lo requieran".

Concede franquicias de liberación de funciones docentes al personal que estudia y a los dirigentes Nacionales de la Federación de Educadores de Chile.

Crea cátedras universitarias para las Escuelas Normales y cátedra para la Enseñanza Profesional y Técnica.

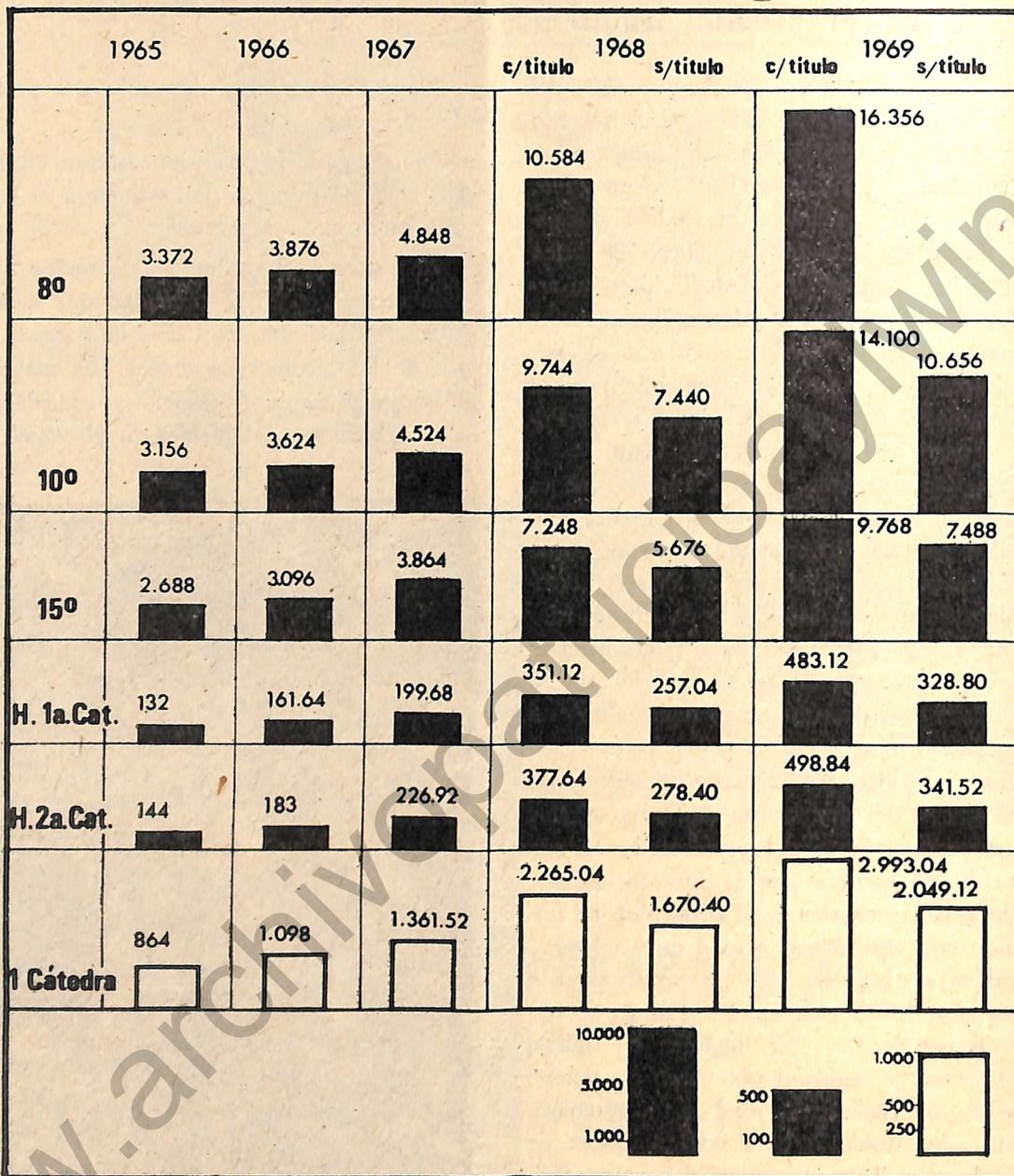
Eleva la asignación de título del profesor de un 18 a un 25%.

Ningún país en desarrollo ostenta un ejemplo igual de esfuerzo por atender a la educación tanto como al educador.

El gobierno, al realizar este esfuerzo ha estado consciente de la prioridad que significa la educación en nuestro País y ha buscado dentro de los recursos nacionales una mayor situación de dignidad, respeto y consideración por el bienestar del Magisterio Nacional.



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA PLANTA DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA



Nota: Los sueldos de 1969, están reajustados de acuerdo a la ley N° 16.930 de 4-9-68 (16%), y al DFL. N° 1 de 1969 (20%).

Fuente: Oficina de Presupuestos, Ministerio de Educación.

ANTES...

Y

...AHORA

- Renta base de un profesor primario supera en 8% al sueldo vital.
- E° 11 de bonificación.

- Renta base de un profesor primario supera en un 70% al sueldo vital.
- Aumento de sueldos del Magisterio fluctúa entre 23% y 57% sobre los de 1968.
- Mejoramiento de remuneraciones que en el promedio del total de sueldos alcanza a un 70%.
- Reajuste automático de las nuevas rentas.

reglamento sobre asignaciones especiales de perfeccionamiento y de experimentación

Decreto 9856, de fecha 15 de Septiembre de 1969, publicado en el Diario Oficial N° 27.469, de fecha 13 de Octubre de 1969. (Ley 16.617, artículo 30).

El artículo 30 de la ley indicada establece dos tipos de asignaciones, compatibles entre sí, para el personal Directivo, Profesional, Técnico y Docente del Ministerio de Educación Pública:

una Asignación por perfeccionamiento y una Asignación por experimentación o investigación pedagógica.

Ambas tienen por objeto estimular el desarrollo de estos aspectos, fundamentales para la Reforma Educacional, iniciada por el Gobierno del Presidente Frei y que será continuada bajo el Gobierno de Tomic. El objetivo del artículo 30 es lograr un mayor rendimiento de la acción del maestro en su propia función o cargo y estimular las investigaciones para mejorar la atención de los procesos educativos.

Por su propia naturaleza, la ley considera como permanente la *Asignación por perfeccionamiento y su aplicación en tramos de un 5%, hasta alcanzar un 20% sobre el sueldo base; la Asignación por participación en proyectos*

de investigación o experimentación se otorga mientras dura el desarrollo del proyecto, pudiendo alcanzar hasta un máximo del 20% según la responsabilidad que le corresponda a cada persona.

El órgano encargado de asignar los puntajes correspondientes es el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, cuya dirección superior está a cargo de un Consejo integrado por representantes del Ministerio de Educación, de la Federación de Educadores de Chile y de las Universidades.

En la actualidad, la Dirección del Centro de Perfeccionamiento tiene en avanzado estudio las solicitudes de pago de asignación especial de perfeccionamiento, de acuerdo con las estipulaciones reglamentarias.



ANTES...

Y

...AHORA

- Para todos los niveles y ramas del personal de Educación.
- Asignación por perfeccionamiento, desde un 5% a un 20% sobre el sueldo base.
- Asignación por experimentación o investigación pedagógica hasta de un 20%.

la corporación de bienestar del magisterio

La situación del profesor ha sido considerada en todos sus aspectos: profesional, económico, social.

Desde un punto de vista social, el art. 47 de la ley 16.617 creó una corporación autónoma que, por Decreto N° 8817, del 21 de Agosto de 1969, se ha denominado Corporación de Bienestar del Magisterio Nacional y de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública.

Así se ha concretado una antigua aspiración del gremio, haciéndola extensiva a todos los funcionarios, sin distinción alguna (docentes, administrativos y de servicios menores). Gobierno y magisterio, en pleno acuerdo, están poniendo en marcha la Corporación de Bienestar, que canalizará los recursos para proporcionar ayuda o asistencia médica, dental, social, jurídica y económica.



ANTES...

Y

...AHORA

—Posibilidades de la Caja de EE. PP. y PP.

—Corporación Autónoma de Bienestar.
—Atención para todo el profesorado y personal dependiente del Ministerio de Educación.
—Ayuda médica, dental, social, jurídica y económica.

establecimiento legal de la planta paradocente

El D.F.L. N° 3527, de 1970, dictado en virtud de aquel conjunto de disposiciones contenidas en la ley N° 16.617, de 1967 y conocidas como ACUERDO MAGISTERIAL, significó el esfuerzo más serio hecho por cualquier Gobierno hasta la fecha para mejorar la condición económica y funcionaria de Inspectores, Bibliotecarios y Ayudantes de Gabinete de los establecimientos educacionales, sumamente desmedrada desde la dictación de la ley N° 14.453, de 1960 que los despojó de la asignación trienal de que gozaban hasta entonces, disminuyó su compatibilidad para servir horas de clase y les aumentó la jornada de trabajo de treinta y ocho a cuarenta y tres horas semanales.

La nueva legislación, lograda después de un fructífero diálogo entre Gobierno y Gremio, junto con entregar un mejoramiento económico sustancial a estos postergados servidores (E° 3 millones para los 2.000 funcionarios), presenta las siguientes características principales:

1°—Incorporación al sistema de remunera-

ciones del Magisterio, recuperación de la asignación trienal y del horario de treinta y ocho (38) horas semanales de que gozaban hasta la Administración Alessandri.

2°—Se estatuye la "Paradocencia" como una función profesional supletoria y complementaria del proceso de la enseñanza. El personal recibirá Formación de nivel universitario (artículo 5°); Capacitación en servicio (art. 2° trans.), que entregará a Inspectores, Bibliotecarios y Ayudantes de Gabinete un 25% de mejoramiento adicional a partir de 1971; y de Perfeccionamiento (art. 6°).

3°—Se estructura racionalmente la Planta mediante factores objetivos señalados por el Gremio, reparándose injusticias cometidas con antiguos funcionarios en los encasillamientos anteriores, practicados en cumplimiento de las leyes N° 14.453 de 1960 y N° 15.263 de 1963, en cuya dictación el Gremio no tuvo participación ni fue consultado.

4°—Se respetan absolutamente todas las conquistas funcionarias logradas con anterioridad por el Gremio.

ANTES...

Y

...AHORA

- Eliminación de la Asignación trienal.
- Disminución de compatibilidad para servir horas de clases.
- Aumento de jornada de trabajo de 38 a 43 horas semanales.

- Aumento de rentas.
- Incorporación al Sistema de remuneraciones del Magisterio.
- Recuperación de la Asignación trienal.
- Jornada de trabajo de 38 horas semanales.
- La Paradocencia se transforma en función profesional.
- Formación profesional de nivel universitario.
- Estructura nacional de la Planta.

perfeccionamiento del profesorado y experimentación e investigaciones pedagógicas

Para atender el perfeccionamiento del Magisterio Nacional, se creó por ley N° 16.617, de 31 de Enero de 1967, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Su creación obedece al fundamento innegable de que la calidad de la educación depende, esencialmente, de la calidad del profesor, afirmación pedagógica que envuelve un triple compromiso evidenciado en el nivel del proceso de formación de estos profesionales, la actitud personal del educador frente a la renovación constante de los conocimientos y técnicas y las facilidades regulares e institucionales que el Gobierno debe garantizar para la mantención de un alto nivel técnico y profesional en el cuerpo docente.

El aspecto más saliente de su labor, ha sido la realización de *Cursos y Seminarios*, en las sucesivas etapas de la Reforma, para profesores

de los diferentes niveles del sistema. Para su mayor racionalización y eficiencia, tales actividades se han descentralizado, organizándolas en todo el país, con la inestimable colaboración de las Universidades y de las Escuelas Normales. Este año, el Centro trabajó en 10 sedes a través del país.

El Centro ha organizado diferentes tipos de cursos de acuerdo a su duración e intensidad, operando de manera muy flexible a fin de atender las complejas demandas del sistema.

Considerando tanto los Cursos y Seminarios se ha atendido a más de 60.000 profesores, es decir, sobre el 75% del personal en servicio. Tanto el carácter masivo de estas actividades como su realización descentralizada, no reconocen precedentes en nuestra historia educacional.

perfeccionamiento

	Ed. General Básica	Ed. Sec.	Ed. Téc- nica Prof.	Ed. de Adultos	Docente Direc.	Ens. Normal	Espec. en Educ.	TOTAL por AÑO
1965-1966	6.384	1.500	—	900	—	—	—	8.784
1966-1967	5.370	638	461	306	120	—	127	7.022
1967 a Mayo 1968	5.859	1.497	1.260	2.921	742	—	—	12.279
Mayo de 1968 al 1969	15.240	4.240	384	—	992	691	943	22.490
Verano 69-70	11.250	952	—	—	—	—	—	—
TOTALES								

En otro aspecto, el Centro contribuye también al perfeccionamiento del Magisterio a través de la *elaboración y difusión de material di-*

dáctico, como asimismo mediante la *programación de experiencias pedagógicas*.

Estrechamente vinculado con el perfecciona-

miento, el *desarrollo de material curricular escrito y concreto* ha tenido una fuerte gravitación en el mejoramiento cualitativo de la enseñanza.

El trabajo desarrollado en este rubro por el Centro comprende *textos-guías* para profesores y alumnos del sistema y *textos de enseñanza programada*, como asimismo *libros especializados* sobre el pensamiento pedagógico contemporáneo.

Tarea fundamental del Centro ha sido también *colaborar* con la Superintendencia de Educación en la *elaboración de los Programas de Estudio*, dentro de un pensamiento pedagógico moderno, cuyas líneas han permitido la máxima coherencia de todos ellos y cubren los distintos niveles del sistema.

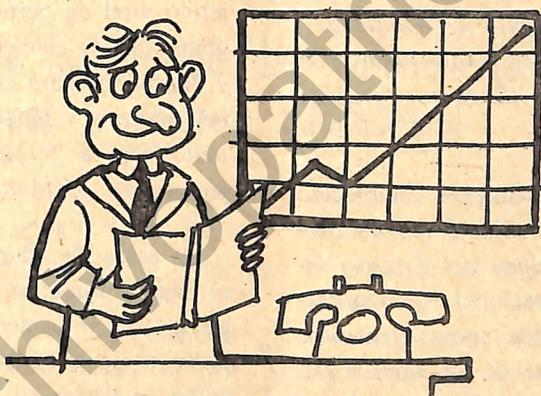
El Centro no ha separado la Investigación

de la Experimentación Pedagógica, respondiendo así a las inquietudes del Magisterio de poseer técnicas e instrumentos pedagógicos basados en la realidad y en el niño chilenos.

Asimismo ha dado un enfoque moderno a las técnicas de evaluación, eliminando criterios ya superados por la ciencia pedagógica, considerándola como un proceso continuo de toda la actividad educacional y no sólo del alumno.

Dentro de sus más recientes actividades, deben destacarse el funcionamiento del Departamento de Televisión Educativa y el Plan Sistemático de Formación de Especialistas en Educación con UNESCO.

Desde 1968, las tareas del Centro se desarrollan en un moderno edificio en Lo Barnechea.



ANTES...	Y	...AHORA
<ul style="list-style-type: none"> —Actividades esporádicas de perfeccionamiento. —Experimentación e investigación esporádica. —Nuevo enfoque en las técnicas de evaluación y promoción del escolar. 		<ul style="list-style-type: none"> —Cursos y Seminarios para profesores de los distintos niveles. —Actividades permanentes de perfeccionamiento, experimentación e investigación. —Elaboración y difusión de material didáctico. —T.V. educativa. —Plan Sistemático de Formación de Especialistas en Educación (con UNESCO).

nuevos planes y programas de estudios, dinámicos y flexibles

El maestro de Chile, de reconocida idoneidad en América toda, estaba inquieto. No sólo intuía la necesidad perentoria de cambios profundos en la estructura de los programas de estudios vigentes. Estaba *convencido* de dicha necesidad. Esperaba soluciones. Y la *Reforma Educacional*, superando obstáculos de todo tipo... le entregó nuevas armas, satisfizo su anhelo, le entregó **NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**, instrumentos pedagógicos que, concebidos y desarrollados con moderno criterio, le han permitido llevar a efecto un quehacer pedagógico altamente eficaz. Los nuevos planes y programas han contribuido eficazmente a una mejor organización y realización de su labor, teniendo como meta fundamental el *desarrollo de habilidades, actitudes, valores hábitos, etc.*, que *favorezcan efectivamente la formación de la personalidad del educando*.

Por fin, ha quedado claramente establecido que tanto los Planes de Estudios como los Programas de Estudios *participan del proceso integral* de la Reforma Educacional y, en consecuencia, están condicionados como elementos curriculares al cumplimiento de los fines y objetivos generales de la educación nacional, así como de las metas y orientaciones distintivas de cada nivel, ciclo, curso, modalidad pedagógica, asignatura, etc.

Por sobre el verbalismo y el prurito enciclopedista, los *nuevos programas de estudios*, esencialmente *formativos, funcionales y flexibles*, hacen factible la cristalización del anhelo de todo maestro de verdad de servir en la mejor forma posible al desarrollo equilibrado y armónico de *la personalidad del sujeto de la educación* (niño, joven o adulto). Las *conductas deseables, los contenidos, las actividades, las sugerencias metodológicas, las formas de*



evaluación, etc., todo está dirigido hacia el objetivo vital de permitir al profesor chileno disponer de los elementos técnicos indispensables y adecuados para continuar siendo uno de los más idóneos y modernos maestros de América, tanto *por su preparación como por su visión pedagógica profundamente orientadora*.

La tarea de educar es ardua y difícil, pero es indispensable su óptima realización para el pleno y más acelerado desarrollo de un país joven como el nuestro. Ya no basta "instruir", como se pensó en otros tiempos (etapa rudimentaria de un proceso exclusivo de "enseñanza"), sino desarrollar "reales experiencias significativas" en la estructura de la personalidad integral de los educandos (vale decir, *cambios conductuales* cognoscivos, afectivos y/o motrices, propios de *un efectivo proceso de aprendizaje*). Y los "Nuevos Programas de Estudios", elaborados por los organismos técnicos competentes, con la amplia y valiosa colaboración del magisterio nacional, hacen realidad este ideal educativo, al substituir el tradicional concepto de "Programas moldes" ("documentos codificados"), por el moderno concepto curricular de considerarlos una "herramienta"

ta de trabajo”, *formativa y dinámica, en relación con el medio educativo (“funcionales”), factibles de regionalizar y de adecuar en la atención de las diferencias individuales.*

Es decir, se les ha concebido como un *instrumento* operativo al servicio de la propia formación de los educandos, proceso en el cual el maestro cumple la primordial tarea de “guiar”.

Debe, en consecuencia, el Magisterio Nacional sentirse plenamente interpretado por este *importante avance pedagógico* y disponer *su ánimo y su voluntad de cambio* a respaldar la Reforma Integral de la Educación Nacional, puesta en marcha con tanto éxito por el 1.er Gobierno Demócrata Cristiano, estrechando filas para consolidarla en una 2ª etapa de mayor envergadura y profundidad.

ANTES . . .	Y	. . . AHORA
<ul style="list-style-type: none"> —Planes y Programas rígidos. —Acción del profesor mecánica y pasiva. —Alumnos receptores sin participación activa. —Asignaturas independientes sin coordinación con el proceso educativo total. 	Y	<ul style="list-style-type: none"> —Nuevos Planes y Programas de estudio que participan del proceso integral de la Reforma. —Programas formativos, funcionales y flexibles. —Participación dinámica de los alumnos. —Efectivo proceso de aprendizaje.

diversidad y modernidad del material didáctico distribuido por la reforma educacional

Preocupación preferente, dentro del programa de la puesta en marcha de la Reforma Educacional, ha sido la dotación de material didáctico a la Educación, en todos sus niveles.

En los años anteriores al actual gobierno, inclusive el término “material didáctico” era un vocable desconocido y, por ende, su uso estaba limitado a las condiciones y posibilidades de cada maestro. Los pasados métodos educativos, repetitivos, verbalistas y arcaicos daban poca importancia al uso del material didáctico, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

Jamás, anteriormente, se realizó una adquisición y una distribución masiva con fines de llenar una necesidad auténtica programática.

Una vez iniciada la actual Reforma Educacional, el vocablo material didáctico no sólo se ha incorporado en la nueva enseñanza, sino que su verdadero contenido se ha hecho realidad a través de la exigencia de los Programas y a

través del mensaje pedagógico, transmitido por centenares de maestros que están recorriendo el país; de tal manera, en pocos años, la necesidad ha sido manifestada y en alguna medida satisfecha en su justa dimensión por los profesores que sirven en ella con el justificado propósito de promover una eficiente “comunicación didáctica”.

Es indispensable un material didáctico adecuado y auténtico en todos los niveles.

En la *Enseñanza Básica* se ha entregado, en textos escolares correspondientes a 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º años la cantidad de 5.453.659 libros, los que corresponden a las más modernas corrientes pedagógicas.

Se trata de textos eminentemente activos que interpretan las diversas Unidades Programáticas que consultan los actuales Programas de Estudios con una atractiva y variada presentación de láminas, gráficos e ilustraciones.



En el transcurso del 2º semestre del presente año, quedarán distribuidos, además, los nuevos textos de 7º y 8º años para el próximo año escolar. Los textos de 5º a 8º años, como el material audiovisual se está repartiendo ahora con la debida anticipación, a través de su canal administrativo lógico, cuáles son las Inspecciones Provinciales y Departamentales, que son, en el hecho, los más inmediatos conocedores de las necesidades educativas locales y regionales.

Los elementos audiovisuales que se han entregado a la fecha corresponden a: proyectores, globos terráqueos, juegos de geometría, tijeritas para recortar, kits de Ciencias Naturales, etc.

Para la Enseñanza Secundaria (Liceos Diurnos, Nocturnos, Centros Medios Humanístico-

Científico) se han entregado valiosos equipos de ciencias: Física, Química y Sustancias, el que se irá acrecentando conforme a los planes en marcha, con nuevos elementos.

El material audiovisual para los Liceos está llegando prácticamente en estos días, compuesto por retroproyectores, juegos de diascopías, pantallas, proyectores, copiadore A B DICK y sus implementos, mapas, etc.

La *Educación Profesional* ha recibido para la enseñanza agrícola, industrial y comercial y técnicas femeninas, no sólo los materiales indicados para los liceos, sino además, valiosísimos materiales técnicos consistentes en dotación de maquinarias y herramientas, entrega que, actualmente, está en pleno proceso.

La *Educación de Adultos*, realmente creada y atendida por el actual Gobierno, desde el punto de la dotación recibe constantemente material especializado, compuesto principalmente de textos de estudios.

Ultimamente se está concretando la distribución de libros de cultura y pedagogía general para alumnos y profesores, en un intento gigantesco de formar e incrementar las bibliotecas pedagógicas en cada establecimiento del país.

Todos los materiales indicados se están adquiriendo a través de propuestas públicas, llamadas por la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, cuyo incremento específico se continuará durante el año en curso en cada uno de los niveles de la educación. Próximamente, por ejemplo, será una realidad el reparto a cada escuela de un tocadisco y grabaciones especialmente realizadas para sus necesidades. Igualmente, está en marcha un interesante Programa Experimental de laboratorios de Lenguas para la enseñanza de idiomas, en los liceos cabeceras de provincia, etc.

Naturalmente, todo éste esfuerzo considerado desde la lejanía de cada Escuela, puede ser pequeño, pero mirado desde el contexto nacional nadie podría negar el enorme, valioso e ingente esfuerzo realizado, sin parangón en América Latina y nunca antes en Chile. Es indudable que, junto a la considerable labor he-

cha por el Gobierno en este terreno, hay que considerar con justo reconocimiento el valioso material que el profesor prepara, corrientemente con sus propios alumnos para la atención de sus necesidades educativas específicas. Es un deber, por lo tanto, de los mismos maestros velar porque éste ambicioso plan diseñado, de dotar a cada establecimiento del material didáctico necesario, ya en plena aplicación, se continúe con mayor énfasis en un próximo Gobierno Demócrata Cristiano.

Diversos otros aspectos curriculares y técnico-pedagógicos han sido ampliamente atendidos a través de la Reforma Integral de la Educación: modernos procedimientos metodológicos;

nuevas formas operativas de evaluación y promoción escolar; una definida línea de orientación y supervisión educacional; reactualización y organización dinámica de los procesos de formación y perfeccionamiento del magisterio nacional en sus diversos niveles y funciones, etc.

La obra que el actual Gobierno está realizando es de una envergadura y trascendencia, cuyos frutos está ya comprobando el país. Una obra integral como ésta, sólo será posible completarla y consolidarla en la medida, que el próximo Gobierno prosiga lo ya planificado y dé culminación a lo ya iniciado tan acertadamente.

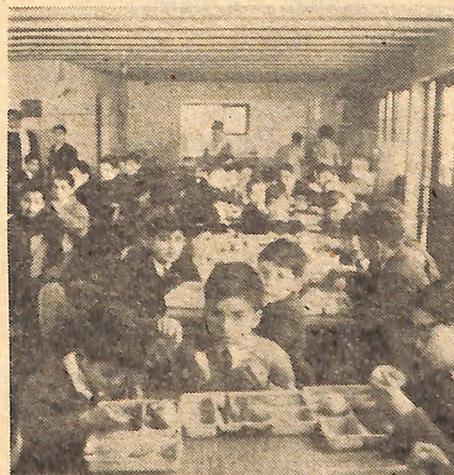
ANTES . . .	Y	. . . AHORA
<ul style="list-style-type: none"> —Textos anticuados. —Falta de elementos audiovisuales. —Falta de equipos didácticos en todas las ramas. 		<ul style="list-style-type: none"> —Textos eminentemente activos. —Elementos y equipos audiovisuales. —Material didáctico moderno, adecuado y auténtico. —Formación de bibliotecas pedagógicas. —Modernos procedimientos metodológicos.

asistencialidad escolar

La Ley 15.720 que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, reconoce como su principal inspirador a RADOMIRO TOMIC R., cuyo proyecto elaboró siendo Senador por Valparaíso y Aconcagua en 1964.

Ella ha permitido lograr la "Igualdad de Oportunidades ante la Educación" para todos los niños chilenos, sin discriminaciones de ninguna especie, en todos los niveles del sistema escolar.

A través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la comunidad nacional está haciendo posible que todo niño o joven, en edad escolar, pueda llegar a la Escuela y man-



tenerse en ella para adquirir la educación que le hará un hombre útil y un ciudadano activo. Desde que el niño comienza su vida escolar hasta que egrese como profesional universita-



rio o con una capacitación adecuada para el trabajo, la Junta lo apoya con alimentación, becas, préstamos universitarios, atención dental y oftalmológica, colonias escolares y hogares estudiantiles.

Es de todos sabido que la Junta Nacional

de Auxilio Escolar y Becas comenzó sus actividades en 1965, sucediendo a la antigua Junta de Auxilio Escolar y sus programas han experimentado un progresivo aumento, paralelo al desarrollo de la Reforma Educacional iniciada por el Gobierno Demócrata Cristiano.

Ha sido este Gobierno D. C. el que ha abierto realmente las posibilidades educacionales a las clases populares chilenas y ha correspondido a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cumplir una labor de refuerzo a través de sus diversos programas para lograr que no sea el factor económico el que aleje de la educación a los hijos de la clase trabajadora.

La sociedad está cumpliendo con un derecho que tiene todo niño y joven para realizarse plenamente en una comunidad democrática y es que la primera riqueza que el país debe cuidar, es su capital humano.

ANTES...

Y

...AHORA

- Atención reducida sólo a la Educación Primaria.
- Programas de:
Alimentación y
Colonias Escolares.
- Concepto de Beneficencia.
- Criterio Paternalista.

- Ampliación a los 3 niveles de Educación: Básico, Medio y Superior.
- Programas de:
Educación Básica.
Alimentación, Vestuario y Útiles.
Educación Básica y Media.
Atención Médico Dental.
Atención Oftalmológica.
Colonias Escolares.
Hogares.
Educación Media.
Becas.
Educación Superior.
Préstamos Universitarios.
- Nuevo concepto de asistencialidad basado en el derecho del niño a la educación.
- Programación Nacional de beneficios.
- Concepto de Promoción y Democratización.
- Igualdad de oportunidades ante la Educación.

acción de los programas de la junta nacional de auxilio escolar y becas 1965 - 1969 ley 15.720

LEY 15.720

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, inició sus funciones en 1965. Se proporcionan los datos existentes de 1964, de la Antigua Junta de Auxilio Escolar, y los de la nueva Junta, desde 1965 a 1970.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AÑOS	1964	1965	1969	1970	Totales 1965-1970	Variación % 1965-1970
RUBROS						
<i>I PROGRAMA</i>						
<i>ALIMENTACION (ENS. BASICA)</i>						
<i>a) Raciones promedio diario</i>						
1) Desayunos	350.000	655.300	1.180.000	1.250.000	6.154.000	90,8%
2) Almuerzos	130.000	230.800	580.000	585.000	2.868.500	153,5
3) Cocinas (gas, leña, parafina)					4.186	
<i>b) Vestuario Escolar</i>						
1) Overoles		19.000	118.600	160.000	472.200	617,7
2) Delantales		17.200	120.800	160.000	474.400	688,5
<i>c) Útiles de Estudio</i>						
1) Lápices		208.400	618.800	1.881.500	3.282.000	802,8
2) Gomas		104.300	482.600	1.184.900	2.065.399	1.036,0
3) Cuadernos		405.700	617.710	1.000.000	5.998.110	136,6

AÑOS	1964	1965	1969	1970	Totales 1965-1970	Variación % 1965-1970
RUBROS						
<i>II PROGRAMA DE BECAS</i>						
(ENS. MEDIA)						
a) Número de becas	—.—	17.628	34.315	40.000	39.619	124,8%
b) N° Equipos de Damas y Varones	—.—	14.050	31.845	—.—	156.994	127,5
c) N° de Textos	—.—	—.—	—.—	80.000	165.000	231,1
<i>III PROGRAMA MEDICO DENTAL</i>						
a) N° Dentistas	—.—	163	253	253	1.126	55,2
b) N° Auxiliares Dentales	—.—	—.—	170	171	578	46,2
c) N° Horas de Atención	—.—	491	865	937	3.497	90,8
<i>IV SUB-PROGRAMA ATENCION OFTALMOLOGICA</i>						
(Ens. Básica y Media)						
a) N° Lentes Otorgados	—.—	—.—	4.535	5.000	14.455	1.026,1 Variación 1966-1970
<i>V PROGRAMA PRESTAMOS UNIVERSITARIOS</i>						
(Ens. Superior)						
	—.—	2.022	6.465	8.106		300,7
<i>PRESTAMOS UNIVERSITARIOS ENTREGADOS</i>					<i>Cifras Reales al 30-7-70</i> 8.131	
AÑOS	1964-1965	65-66	69-70	1970	Totales 1965-1970	Variación % 1965-1970
<i>VI COLONIAS ESCOLARES</i>						
(Ens. Básica y Media)						
a) N° de Colonias	160	267	384	384	1.797	43,8
b) N° de Colonos	13.980	33.502	45.473	54.000	268.544	35,7

la realidad del año 1964

La educación de Adultos, hasta fines de 1964 era un apéndice del sistema de educación.

En la Enseñanza Básica, la idea orientadora era la lucha contra el analfabetismo. 383 Escuelas Comunes y Especiales de enseñanza vespertina y nocturna atendían 923.554 adultos con métodos idénticos a los empleados en la educación de niños y adolescentes, sin materiales didácticos, sin planes ni programas específicos.

Las esporádicas "campanas de alfabetización" dejaron el índice de analfabetismo en un 16%.

En la Enseñanza Media sólo cinco grandes ciudades contaban con Liceos Vespertinos y Nocturnos. Trece Liceos, con 108 cursos, atendían a 4.720 alumnos. Los planes, programas, materiales y métodos eran los mismos de la Enseñanza Media Diurna.

La Dirección de Educación Primaria y de Educación Secundaria operaban separadamente y sin coordinación.

No había una política definida para la educación de adultos.



realizaciones del gobierno D.C.

La realidad del año 1964 obligó al Gobierno D. C. a formular una política que definiera los principios y los objetivos de un sistema Nacional de Educación de Adultos.

El servicio educativo constituye ahora un solo esquema que parte en la alfabetización y culmina con el término de la Enseñanza Media, ofreciendo al mismo tiempo educación general y cursos de especialización.

En el aspecto técnico, se elaboran métodos (psicosocial de Paulo Freire), planes, programas, materiales didácticos especiales.

En el aspecto administrativo, se crea la Jefatura de Planes Extraordinarios de Educación de Adultos que coordina los servicios existentes y da unidad al programa y se envía al Parlamento el proyecto de ley que crea la Dirección de Educación de Adultos.

Aparte del servicio regular de Escuelas y Liceos, se crean unidades operacionales llamados Centros de Educación Básica y Comunitaria y Centros de Enseñanza Media con profesores contratados. Se decreta el uso múltiple de los Locales Escolares, para su utilización en jornadas vespertinas y nocturnas y se declara a las escuelas como ambulantes, para su

reubicación en zonas de mayor demanda educativa. Se concertan convenios con organismos y empresas que contribuyen con financiamiento, locales, materiales a programas concretos de Enseñanza Básica y Media.

Todas estas medidas abren un proceso de expansión apreciable en las siguientes cifras:

ENSEÑANZA BASICA:

Realidad a 1970.

513 Escuelas atienden	51.120 alumnos
2.610 Centros de Educación Básica Comunitaria	57.420 alumnos
TOTAL	108.540 alumnos

= 461% crecimiento.

ENSEÑANZA MEDIA:

Cuadro comparativo:

	<u>Nº Escuelas</u>	<u>Cursos</u>	<u>Matrícula</u>
Año 1964	13	108	4.720
Año 1970	108	824	37.080
% Crecimiento	830%	763%	786%

La tecnificación del sistema atendió la necesidad de formación y capacitación personal: 15.000 profesores se han beneficiado con estos programas, en todo el país.

Proyecciones del Sistema:

Se incorporarán en 1971 los Establecimientos de Educación Técnico-Profesional, para acentuar la línea de formación y capacitación de personales calificados y de mando medio. Esta medida traerá como consecuencia una desconcentración del alumnado en la enseñanza científico-humanística.

Se fortalecerá la acción de desarrollo de la comunidad a través de convenios y el índice de analfabetismo se reducirá a un 5% por la duplicación de las metas globales de alumnos atendidos.

La formación de personal técnico significará la realización de cursos de distinto nivel y calidad para preparar a 6.000 profesores en supervisión, planificación, administración y dirección o en técnicas docentes especiales.

Se aplicarán las técnicas de comunicación social, con programas especiales de radio y televisión educativas para la difusión cultural y la educación especial.

ANTES...**Y****...AHORA**

- Planes de Educación de adultos idénticos a la educación de niños y adolescentes.
- Carencia de planes y programas específicos de alfabetización.
- Carencia de política definida para Educación de adultos.

- Formulación de Política del Sistema Nacional de Educación de Adultos.
 - Educación General y Cursos de especialización.
 - Elaboración de planes, métodos y programas especiales para adultos.
 - Material didáctico especial y diferenciado para adultos.
 - Creación de la Jefatura de Planes Extraordinarios de Educación de Adultos.
 - Proyecto de Ley que crea la Dirección General de Educación de Adultos.
 - Creación de Centros de Educación Básica y Comunitaria y Centros de Educación Media.
-

el instituto nacional**de capacitación profesional (INACAP)****A.— SISTEMA DE APRENDIZAJE**

Existe por Decreto del Ministerio de Educación N° 9161, de 3 de noviembre de 1967. Su objetivo es formar mano de obra a nivel de trabajo calificado, mediante un convenio entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP).

Empezó con 40 aprendices y hoy tiene alrededor de 1.800 en todo el país. Se realiza aprendizaje en Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia, en los oficios de mecánica general, electromecánica, mecánica electromotriz, construcciones metálicas, fundición, confección industrial, trazado y corte.

Los planes y programas fueron elaborados por INACAP y el Ministerio de Educación Pública. La operación está a cargo de INACAP, a través de la División Aprendizaje en que

participan técnicos, profesores, instructores, psicólogos, asistentes sociales, administradores públicos y maestros guías de las industrias, las que, en número de 350 están incorporadas al sistema.

Los primeros aprendices han empezado a egresar: todos están ocupados y sus rentas fluctúan entre E° 1.500 y E° 4.000.

El déficit de mano de obra *calificada* es en Chile del orden de los 500.000 individuos.

Las necesidades de recursos humanos susceptibles de capacitación a través del aprendizaje fluctúan entre 300 y 400 mil individuos.

En una segunda etapa de la Reforma Educacional, se deberá ir a la ampliación a nivel nacional del sistema y diversificación de los oficios, a fin de cumplir con los requerimientos de recursos humanos a corto, mediano y largo plazo.

B.— OTROS PROGRAMAS

PROGRAMAS

1960-1964 1965-1969

—Formación, capacitación y especialización de obreros	17.327	108.445
—Regularización y formación docente para profesores de talleres de las escuelas industriales de concurso MINEDUC-UTE-INACAP	—	362
—Alta especialización para egresados de Enseñanza Media que no obtuvieron acceso a la Universidad	—	240
—Sistema Nacional de Aprendizaje para adolescentes inactivos no escolares, en convenio con MINEDUC - Ministerio del Trabajo-INACAP y la colaboración de la empresa	—	1.800
—Empresas incorporadas al proceso de formación profesional	—	350
—Capacitación Femenina (Santiago)	490	2.006
—Capacitación Femenina Provincias	—	1.600
—Talleres móviles de telar recorren zonas alejadas de centros urbanos, zonas pre - cordilleranas, etc., que han estado capacitando en el último quinquenio a un número no cuantificado aún.		

ANTES . . . Y . . . AHORA

—Servicio de Cooperación Técnica. —Instituto Nac. de Capacitación Profesional—(Convenio MIN. EDUC.—MIN. TRABAJO — INACAP).

1960 - 1964

P R O G R A M A S

1965 - 1969

Formación, capacitación y especialización de obreros:		
	17.327	108.445
Regularización y formación docente para profesores de talleres de las escuelas industriales de Concurso: MIN. EDUC. — UTE — INACAP		362
Alta especialización para egresados de Enseñanza Media que no obtuvieron acceso a la Universidad:		240
Sistema Nacional de Aprendizaje para adolescentes inactivos no escolares, en convenio con MIN. EDUC. — MIN. TRABAJO — INACAP y la Colaboración de la Empresa:		1.800
Empresas incorporadas al proceso de formación profesional:		350
Capacitación Femenina Santiago:	90	2.006
Capacitación Femenina Provincias:		1.600



Frente a la existencia, según muestreos y estudios estimativos, de más de 400 mil menores y adolescentes (de 0 a 18 años) que sufren de minusvalía mental o física y problemas de aprendizaje, el actual Gobierno ha intensificado la atención de esta población deficitaria. Es aquí cómo éste fuerte impulso producido en los últimos cinco años ha permitido crear el 50% de las Escuelas de Educación Especial existentes en el país (no obstante que la atención del menor deficitario comenzó en 1852).

Dicha acción se espera continuar sobre la base de los dos objetivos centrales fijados:

a) Dar cumplimiento al principio 5º de la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que dice: "El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular".

b) Lograr la Habilitación y Rehabilitación

del Menor y Adolescente Impedido, que permita su integración a la vida social y laboral.

El propósito es llegar a la creación, estructuración y puesta en funcionamiento de la DI-

RECCION DE EDUCACION ESPECIAL, incorporando así esta función educacional sistemática e integralmente al sistema educacional.

ANTES...	Y	... AHORA
—Atención de la población infantil con deficiencias mentales o físicas (desde 1852).		—Intensificación en la atención de la población infantil deficitaria. —Creación del 50% de las Escuelas de Educación Especial existentes en el país. —Incorporación de esta función educacional a los Planes Generales de Educación.

LA EDUCACION EXTRAESCOLAR

A partir de 1965, el Ministerio de Educación comenzó a estudiar las posibilidades de establecer un Servicio de Educación Extraescolar tendiente a proporcionar a la juventud, oportunidades para desarrollar habilidades y talentos en relación con sus intereses y aspiraciones, sean éstos relacionados con aprendizajes sistemáticos o de libre expresión.

Por Decreto se dio vida a una Comisión

Permanente que ha elaborado cuidadosos estudios y ya tiene en funcionamiento los primeros centros pilotos en Santiago, con fines experimentales, que han de permitir la extensión progresiva a nivel nacional de este tipo de centros pilotos para llegar a la constitución de un Centro Nacional. Todo esto está configurando la integración activa, creadora y transformadora del joven a la vida social.

ANTES...	Y	... AHORA
		—Oportunidades para la Juventud, de desarrollar habilidades y talentos en relación a sus intereses y aspiraciones. —Funcionamiento de Centros Pilotos de Educación Extraescolar. —Integración del joven a la vida social.

descentralización del sistema escolar

Ante la urgente necesidad de descentralizar en la forma más eficaz los diversos Servicios del Ministerio de Educación, el actual Gobierno por Decreto N° 1.401, publicado en el Diario Oficial de 16 de junio de 1970, crea diez

Coordinaciones Regionales de Educación, señalando sus respectivas jurisdicciones.

Los Coordinadores Regionales tienen a su cargo la coordinación regional de educación en sus respectivas jurisdicciones y dependen directamente del Subsecretario de Educación.

Coordinaciones Regionales y su Jurisdicción Territorial

<i>Coordinaciones Regionales y su Jurisdicción Territorial</i>	<i>Ciudad Sede</i>
Tarapacá	IQUIQUE
Antofagasta	ANTOFAGASTA
Atacama - Coquimbo	LA SERENA
Aconcagua - Valparaíso	VALPARAISO
O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule	TALCA
Ñuble, Concepción, Arauco, Bío - Bío, Malleco	CONCEPCION
Cautín	TEMUCO
Valdivia - Osorno	VALDIVIA
Llanquihue, Chiloé, Aysén	PUERTO MONTT
Magallanes	PUNTA ARENAS

ANTES...

Y

...AHORA

—Problemas derivados de la centralización.

—Efectiva descentralización de los Servicios del Ministerio de Educación.

ENSEÑANZA SUPERIOR

En este primer Gobierno Demócrata Cristiano se ha mantenido una actitud ampliamente comprensiva en el proceso de Reforma Universitaria, que ha afectado a todas las Universidades.

Antes de 1965, ingresar a la Universidad, era un privilegio, por lo tanto la enseñanza universitaria contribuía a mantener el status social de la población chilena, las matrículas eran escasas y el presupuesto de las Universidades muy bajo en relación a las necesidades.

Con la Reforma Universitaria, se ha logrado una amplia participación de todos los esta-

mentos en la determinación de la política universitaria.

Ha habido un efectivo aumento de las matrículas, así como del presupuesto de las Universidades.

En lo que dice relación a la asistencialidad, a partir de 1965, no sólo se contó con los programas de los Departamentos de Bienestar de las Universidades, sino también con el amplio apoyo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que en su Programa de Préstamos Universitarios está sirviendo aproximadamente al 12% de la matrícula universitaria.

En este período igualmente, se han creado en provincias, diferentes Colegios Regionales dependientes de las distintas Universidades.

Antes de la Reforma Universitaria, tenía acceso a la Universidad, un reducido porcen-

taje de la población, y la deserción en ella llegaba al 40%. Los hijos de obreros y campesinos no alcanzaban a constituir el 3% de los alumnos universitarios, situación radicalmente distinta en 1970.

A N T E S . . .	Y	. . . A H O R A
—Ingreso a las Universidades constituía un privilegio.		—Ampliación de matrículas.
—Escasez de matrículas.		—Aumento de Presupuesto en las Universidades.
—Presupuesto insuficiente.		—Efectiva participación de todos los estamentos de la Universidad en la determinación de la política universitaria.
—Escasa participación de los estamentos en la política universitaria.		—Creación de Colegios Regionales en provincias.
—Asistencialidad insuficiente.		—Aumento de asistencialidad para los alumnos universitarios.

presupuesto de las universidades

(En E° de cada año)

<i>Universidades</i>	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
U. de Chile	67.535	108.662	158.597	190.883	277.463	395.228	612.767
U. Técnica	18.393	27.060	40.261	47.462	70.376	94.953	137.891
Católica Stgo.	9.425	13.408	19.274	26.200	40.900	62.627	100.325
Católica Valpo.	2.497	4.022	7.054	11.070	16.920	24.033	37.944
U. Concepción	9.924	14.437	20.415	27.470	41.592	65.436	104.537
U. T. Sta. María	2.219	3.433	5.261	7.030	8.564	13.675	23.175
U. Austral	1.840	2.594	5.253	9.429	17.293	26.703	42.470
U. del Norte	1.138	1.764	2.697	3.480	9.567	18.140	28.606

El momento político actual, de plena "Campaña Presidencial", justamente demuestra que cada una de las tres postulaciones que se enfrentan, abordará, a partir del 4 de noviembre de este año, en el entendido que el veredicto de las urnas le sea favorable, de una manera tajantemente distinta el proceso de Reforma Educacional en marcha desde 1965, cuyos exi-

tosos resultados han sido de todos conocidos. De ahí la importancia de entregar al conocimiento de los maestros y de la ciudadanía en general, las líneas centrales del Programa Educacional de la Candidatura Tomic a través de los cuales se apreciará la perfectiva constructiva de la Reforma Educacional en actual aplicación.

PROGRAMA TOMIC - OBJETIVOS

El Programa sobre Educación para el Gobierno de TOMIC, persigue cuatro grandes objetivos:

1.— Estructurar un SISTEMA INTEGRADO al proceso de desarrollo local y nacional en cuanto a la consecución de sus metas y objetivos como expresión de los valores fundamentales del Humanismo Integral: Respeto a la persona humana, participación efectiva en las decisiones - pluralismo democrático - justicia social distributiva, solidaridad espíritu y acción comunitaria, etc.

2.— Proporcionar los medios necesarios (asistenciales, económicos, materiales, pedagógicos, legales, etc.) para que todo niño tenga acceso real a la educación y pueda permanecer y ascender dentro del sistema, acorde a sus capacidades, aptitudes e intereses.

3.— Proporcionar los medios necesarios para ofrecer a los trabajadores efectivas y permanentes posibilidades de recalificación y nuevas oportunidades de estudio que permitan capacitarles para una adecuada comprensión de los problemas nacionales y mundiales y para su participación más eficaz al proceso de cambios y la consecución de su propia liberación y plena realización en el seno de su comunidad.

4.— Elevar los niveles cualitativos y cuantitativos del producto educacional a través de la utilización de nuevos recursos, del estímulo a la acción de los maestros y elementos humanos de la comunidad docente; de una correcta orientación que permita el cultivo individual al servicio del proceso de la comunidad, y de la racionalización y descentralización de los servicios educacionales.

de la comunidad docente y el sistema nacional de educación

Como garantía —la única posible— del cumplimiento de los objetivos programáticos, se concentrará el esfuerzo en la organización de la COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL, a través de la cual todos los sectores participen en forma responsable y sostenida en la generación de los bienes que condicionan el pleno desarrollo de la persona.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que la educación no es sólo un derecho, sino también un deber de cada chileno. *La educación no puede seguir siendo sólo "una atención preferente del Estado", sino una obligación de la comunidad organizada a nivel nacional, regional y local.*

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que una sociedad capaz de autosostenerse culturalmente

no será nunca presa de la colonización espiritual. Debemos producir la educación que consumimos mediante el empleo racional de todos los recursos materiales, intelectuales y morales disponibles a la Nación.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que el ascenso social, económico y cultural de cada chileno sólo es posible mediante la participación solidaria de todos los chilenos en el proceso educacional.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que la tarea educacional responsable asumida, por todos, crea la base social de la autoridad que se legitima y ejerce en función de la realización de los objetivos que la propia comunidad se fija.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que *la edu-*

cación es un proceso continuo que se agota dentro del sistema regular de enseñanza, sino que, por el contrario, se extiende a todas las edades y en todos los sectores de la sociedad; la escuela tradicional está presionada y a veces sobrepasada por los requerimientos dinámicos e informales de educación existente en la propia comunidad.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que la persona y la conciencia de cada chileno son sagradas. El pluralismo educacional es la raíz que define a una sociedad comunitaria democrática.

Las unidades, agencias e instituciones educacionales, insertadas vitalmente en la comunidad docente nacional se justifican en razón al servicio real, responsable, sostenido, que presten para el logro de las metas que se fije la propia comunidad organizada, expresión social de las mayorías nacionales.

Por lo tanto, *LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL* descansa en el reconocimiento de los derechos y deberes de cada chileno frente a la gran tarea de la educación de todos. En este sentido, *el Estado que dispensa educación, irá siendo expresión de la comunidad organizada nacional, regional y localmente, en un proceso de transferencia de poder de decisión, planificación y ejecución de las tareas educacionales.* Esta transferencia permitiría multiplicar los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la educación. Esta transferencia a su vez, originaría en grado mayor la responsabilidad de cada comunidad y de cada miembro de ella en el manejo de la inversión educacional y en la administración de los sistemas educacionales. Una comunidad que se autoeduca se autoabastece.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que el conflicto generacional vigente puede resolverse a través de una equitativa *participación de la juventud en su propio proceso educativo* y de la comunicación que se crea en el interior de la comunidad docente entre adultos y jóvenes

entregados a una tarea solidaria y común. La subcultura juvenil hallará en la comunidad docente la oportunidad de la confrontación crítica y responsable entre sus propias valoraciones y las del resto de la comunidad. Juntos podrán llegar a un esquema dinámico y convergente de valores que inspiren la vida y el trabajo de toda la comunidad.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que los recursos humanos —cada chileno— son la mayor riqueza del país. La defensa, desarrollo y promoción de los miembros de la comunidad chilena se expresará en la atención educativa permanente, iniciándose a la edad parvularia y continuándose en todo el transcurso de la vida de cada chileno, dentro y fuera del sistema regular de enseñanza. En este sentido, la comunidad promoverá la salud física y espiritual de la madre y la del niño desde su nacimiento porque ella y él constituyen el germen vital de la nacionalidad.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento de que los talentos superiores tienen el derecho y la obligación de continuar sus estudios hasta los más altos niveles de excelencia. Así se enriquece la comunidad misma y contribuye a la realización plena de sus miembros.

En este sentido, la asistencialidad escolar se robustecerá por una acción comunitaria de autodefensa de los talentos existentes en el seno de las propias comunidades organizadas. La Junta de Auxilio Escolar y Becas adquirirá una nueva dimensión social como instrumento revitalizado por la participación de las comunidades en su sostenimiento y en su gestión, a nivel nacional, regional y local.

LA COMUNIDAD DOCENTE NACIONAL descansa en el reconocimiento del maestro chileno como promotor, orientador y planificador de las tareas educativas. El es factor técnico-pedagógico insustituible en la comunidad. Por eso, la comunidad creará las máximas oportunidades para la formación y el perfeccionamiento del magisterio chileno.

de las grandes tareas educacionales

1.— Reformular las funciones que corresponderá atender al nuevo Ministerio de Educación y Cultura, de modo tal que por una parte dirija el desarrollo de la acción escolar y por otra coordine los esfuerzos educacionales de otros servicios del Estado y de otras obligaciones educativas.

2.— Incorporar decisivamente a la comunidad en el proceso de planificación del desarrollo local a través de Juntas de Adelanto en las que se establecerán las prioridades en cuanto a la atención de sus necesidades educacionales y de los demás sectores de la economía.

3.— Establecer una mayor y directa interrelación de los diferentes tipos de educación —resultantes de las diversas modalidades, niveles, sectores, etc.—, con la dinámica y meta del desarrollo nacional: (Reforma Agraria, Educación Tributaria, Servicios de Salud, Programa Habitacional, etc.), coordinación que permitirá la diversificación racional del sistema en respuesta a los requerimientos y necesidades generales del país y a las reales posibilidades ocupacionales y profesionales.

4.— Organizar y ejecutar una política educacional de acciones coordinadas, relaciones internas, entre los diferentes servicios que integrarán el nuevo Sistema Educativo Nacional y en función del adelanto local y planes nacionales de desarrollo (relaciones externas del Sistema).

5.— Estructurar mecanismos a nivel local, regional y nacional, de manera tal que sea la propia comunidad la que contribuya directamente y participe organizadamente de las decisiones sobre materias educacionales en su respectivo nivel para alcanzar un efectivo proceso integral de cambio social.

6.— Consolidar legalmente el nuevo Sistema Escolar Central postulado por la Reforma en marcha, precisando sus diversos objetivos, niveles y modalidades educativas (educación parvularia, básica, media, etc.).

7.— Determinar las estructuras, objetivos, metas y recursos de los diversos sistemas edu-

cativos dentro del Sistema Nacional de Educación, en consonancia con una política educacional integral al servicio del desarrollo nacional y del proceso orgánico de cambios: Sistema de Educación para Adultos, Sistema Nacional de Aprendizaje, Sistema de Educación Extraescolar, etc.

8.— Continuar el proceso de desarrollo de la Reforma Educacional a través de Programas dirigidos a la realización de acciones específicas que logren elevar los niveles cualitativos y cuantitativos del producto de la educación.

9.— Desarrollo progresivo de la asistencia escolar para posibilitar que todos los hijos de los trabajadores del país, ingresen al sistema escolar y alcancen los más altos niveles conforme sus propias capacidades, aptitudes e intereses.

10.— Establecer en áreas rurales establecimientos educacionales que aseguren alimentación, internado y educación completa a la población escolar de lugares apartados del país.

11.— Creación de nuevos establecimientos que permitan ofrecer a los jóvenes oportunidades de adquirir un oficio o profesión, concebidos técnicamente, de modo que aseguren posibilidades de continuación de estudios especializados, (colegios técnico-profesionales y de enseñanza normal).

12.— Extender gradual y racionalmente la educación parvularia de modo que cumpla realmente la acción formativa que contempla la ley sobre jardines infantiles dictada en el Gobierno del camarada Eduardo Frei.

13.— Estructuración de servicios educacionales que atiendan gradual y progresivamente a los niños que necesitan educación especial como resultado de sus particulares condiciones de desarrollo irregular o de sus deficiencias físicas.

14.— Consolidar el sistema de educación de adultos, destinado a la población trabajadora del país, de modo que permita reales posibilidades de ascender hasta los niveles superiores de formación profesional.

15.— Formar supervisores, al más alto nivel posible para la atención de las diferentes áreas, tanto para la educación técnico-profesional del sistema regular, como para el sistema de educación de adultos.

16.— Estimular y desarrollar el interés y las vocaciones de la población trabajadora a través de incentivos tales como reducción de horas de trabajo, facilidades para asistir a determinados actos culturales, etc.

17.— Intensificar la acción coordinada con las industrias para acelerar y mejorar la acción del Sistema Nacional de Aprendizaje.

18.— Crear establecimientos y/o mejorar los existentes para favorecer la formación acelerada de mano de obra semicalificada, calificada y de técnicos de mando medio.

19.— Racionalizar la administración de las funciones básicas de educación y establecer la descentralización técnica y administrativa de los servicios educativos.

20.— Continuar el proceso de reforma de planes y programas de estudio en lo que concierne a Educación Media.

21.— Implementar planes y programas de estudio con material didáctico adecuado y elementos complementarios para la acción del maestro.

22.— Evaluar la aplicación de los diferentes instrumentos técnicos utilizados en la Reforma Educativa y decidir sobre las medidas correctivas y de mejoramiento por aplicar.

23.— Integrar e incorporar a las grandes tareas nacionales el sistema de educación superior y universitaria.

24.— Atender de manera muy preferente la formación, el perfeccionamiento y la carrera magisterial, de modo que ésta se desarrolle en medio de estímulos (académicos, económicos profesionales y legales) que la dignifiquen y hagan atractiva para los mejores talentos del pueblo.

principales metas globales para el sexenio 1970 - 1976

1.— *Escolaridad Básica*: Se pretende alcanzar el 95%.

2.— *Escuelas Rurales*: Complementación de 1.000 escuelas hasta 8º año.

3.— *Educación Especial*: Atención de 400 mil niños limitados.

4.— *Optación de Textos*: 24.000.000 de textos escolares en el sexenio (incluido el sector particular) para el nivel básico, y 4 millones para adultos.

5.— *Comedores Centrales*: Creación de al menos uno en cada cabecera de departamento.

6.— *Educación Media*: Incorporación de 120.000 técnicos de nivel medio a la vida del trabajo, en el sexenio.

7.— *Educación Superior*: Creación anual de todas las plazas necesarias, según demanda social.

8.— *Educación Parvularia*: Incorporación anual de 100.000 párvulos a la educación.

9.— *Analfabetismo*: Reducción de la tasa al 5%.

10.— *Presupuesto*: Ley de impuesto directo en beneficio de la educación regional.

11.— *Construcciones escolares*: Una escuela diaria (2.200 en el sexenio).

12.— *Atención Asistencial*: Extensión de la asistencialidad a toda la población escolar de nivel básico y demás niveles del Sistema Escolar Central, como a los otros sistemas educativos dentro del Sistema Nacional de Educación (Sistema de Educación de Adultos, Sistema Nacional de Aprendizaje, etc.).

13.— *Educación Universitaria*: Entre los días 24, 25 y 26 de Julio, se reunió el 1er. Encuentro de Profesores de Educación Superior D.C.

Entre otros acuerdos, se encuentran los que se refieren a los fundamentos de la Universidad y su acción en la sociedad actual.

La Universidad debe estar al corriente de los cambios sociales.

universidad y cambio social

1.— La Universidad instrumento de creación de una nueva sociedad.

La sociedad chilena se encuentra en una etapa de transición, en que los valores tradicionales de una sociedad capitalista y burguesa, están dejando paso a los valores de una sociedad comunitaria, en que las minorías comprometidas en el orden vigente, son reemplazadas por las grandes mayorías en el diseño y en la organización de la estructura social.

Las características de esa sociedad, comunitaria que la Reforma de las Universidades intenta expresar, son las siguientes:

a) PERSONALISTA: basada en el respeto y dignidad de la persona;

b) COMUNITARIA: organización en función del bien común;

c) DEMOCRÁTICA: participación de todos los grupos en la fijación de las metas y procedimientos y en la construcción de la organización social, como asimismo en la participación solidaria en los resultados del esfuerzo común; y

d) PLURALISTA: admitiendo las diferentes formas de expresión de los intereses comunes.

La política universitaria por lo tanto debe, estar dirigida a obtener que los valores ya señalados adquieran, vigencia y desarrollo, tanto en la Universidad misma como en la sociedad

en que ella está inserta. La Universidad debe constituirse en un elemento agresor de la estructura actual y en un instrumento de aceleración de la puesta en práctica de los valores de la nueva organización social.

2 Algunas de las tareas inmediatas de la Universidad para cumplir los objetivos señalados pueden ser las siguientes:

a) Planificación de la educación superior, integrándola por una parte en el sistema nacional de educación y, por otra, en la organización de las comunidades regionales y zonales, creando para ello, los instrumentos jurídicos correspondientes.

b) Propicia la transformación de las Universidades Privadas en Corporación de Derecho Público y la creación de un régimen nacional universitario que, respetando la autonomía universitaria fije normas generales de funcionamiento para todas las Universidades chilenas.

c) Cada Universidad debe intervenir decididamente en la organización de los grupos populares de base, en su capacitación para asumir un papel dirigente en el desarrollo de la localidad y en su capacitación para hacer un gobierno eficiente de ella.

d) La Educación Superior, así como la básica y media debe adoptar formas audaces, originales y auténticas para asegurar a los jóvenes chilenos educación para todos y profesión para todos.

AHORA, TE TOCA TOMAR TU DECISION

Después de esta presentación central esquemática del *PROGRAMA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO DE TOMIC*, estrechamente vinculado por cierto, a una Política Nacional Integral, corresponde que, cada maestro chileno haga un sereno análisis evaluativo y adopte una cabal definición en el sentido de salvaguardar el “espíritu de institucionalidad democrática de nuestra nación”, conjuntamente con “impulsar en forma resuelta y decidida, un proceso orgánico de cambios”.

Ello significará, en síntesis, dar con tu voto un amplio respaldo mayoritario y popular al nuevo Presidente de Chile: *Radomiro Tomic Romero*.



ANEXOS
ESTADÍSTICAS EDUCACIONALES
DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE EDUARDO FREI

CONCEPTO	AÑOS		Tasa incremento %
	1964	1970	
I.—MATRICULA:			
Parvularia	43.800	58.700	34.0
Básica	1.553.300	2.123.400	36.7
Secundaria	99.200	215.500	117.1
Profesional	34.800	108.500	211.6
Normal	5.200	8.300	59.6
Superior	35.000	79.000	138.0
Adultos	68.800	98.600	43.3
TOTAL	1.840.100	2.692.000	46.1
Egresados de INACAP	19.500 (1)	92.100 (1)	371.0
II.—ANALFABETISMO:			
	16.4 %	9.0 %	
III.—REMUNERACIONES ANUALES PERSONAL DOCENTE (en E° de 1969)			
F. de Grado	10.200.76	—	—
F. de Grado	9.590.45	17.077.00	78.06
2°	10.287.94	24.941.54	142.43
3°	10.069.98	24.396.92	142.27
4°	9.808.42	23.566.15	140.26
5°	9.590.45	22.753.84	137.26
6°	9.285.30	21.941.54	136.30
7°	9.067.34	21.120.00	132.92
8°	8.849.37	20.556.92	132.30
9°	8.587.82	20.003.08	132.92
10°	8.282.67	17.344.62	109.41
11°	8.064.70	16.236.92	101.33
12°	7.846.74	14.667.69	86.93
13°	7.585.18	12.849.23	69.40
14°	7.367.21	11.907.69	61.63
15°	7.062.06	11.381.53	61.16
16°	6.756.91	10.892.31	61.20
17°	6.538.95	10.476.92	60.22
Sin Grado	3.356.66	7.329.23	118.35
Sin Grado	2.964.32	5.695.38	92.13
Horas de Clase Enseñanza Media	292.47	567.32	93.98
IV.—CONSTRUCCIONES:			
Metros cuadrados edificados	60.153	175.500	193.0
Edificación en el período	645.323 (2)	1.637.589 (2)	154.0

NOTA: (1) (2) Se compara el período 1959-1964, con el período 1965-1969.



**METAS LOGRADAS POR FREI Y
PROGRAMA DE TOMIC EN EDUCACION**

